MUNICIPALIDAD DE IRUÑA
Intendencia Municipal
Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco -Iruña
Teléf. 0986 577-055 Email: iruna_munic@gmail.com.py

Resolución I.M. N° 132/2.023.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A MEGA AUTOCENTER DE MICHEL ROQUE JOSEFOVISCZ J. CON RUC 5245827-0 PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA "PROVISIÓN DE CUBIERTAS PARA LAS MAQUINARIAS DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL" ID N° 423.299.----------

Iruña, 16 de febrero de 2.023.-

VISTO: El informe presentado por el Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Iruña, recomendando la adjudicación de la **Contratación Directa No. 02/2.023 "Provisión de Cubiertas para las Maquinarias de la Institución Municipal" ID N° 423.299.----------**

CONSIDERANDO: Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta, ajustado a lo estipulado en el Art. 28 de ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas que establece: **"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. ..."**.-

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, **"Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones"** según el artículo 51, inciso j, y concordantes, de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal**.**

Y considerando lo dispuesto en el art. 34, inciso ¨c¨ de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece: ¨para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que perciban con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, que podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ése mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación, por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE IRUÑA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

1°: Adjudicar los procedimientos para la Contratación Directa **Nº 02/2.023 "Provisión de Cubiertas para las Maquinarias de la Institución Municipal" ID N° 423.299.-** a la oferta presentada por la empresa **Mega Autocenter de Michel Roque Josefoviscz J. con RUC 5245827-0 con correo electrónico michel.josefoviscz@gmail.com**, monto total de la oferta es de **G 19.600.000**.-, (guaraníes diecinueve millones seiscientos mil).----------

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA
Intendencia Municipal
Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco -Iruña
Teléf. 0986 577-055 Email: iruna_munic@gmail.com.py

2°: Describir la composición de bienes y servicios adjudicados, conforme a la Planilla de Oferta como sigue:

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	Cubierta para Motoniveladora 17-5-25	Titan	Brasil	2	7.700.000	15.400.000
2	Cubierta para Cachapé 16-750	Durable	China	4	1.050.000	4.200.000
				Precio Total		**19.600.000**

3°: Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Lic. Karin Aline Mensch D.
Secretaria

Arnaldo Mensch
Intendente Municipal